



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO: 09, de Agosto de 2.012.-

DECRETO EXENTO N° 2.261/

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. - El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. - Decreto Supremo N°265 Reglamento Ley de alcoholles y;
4. - Decreto Supremo N° 589 del 09 de Enero de 1997 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

CONSIDERANDO:

1. - Acuerdo adoptado por el concejo, en sesión 134ª ordinaria, celebrada el día Jueves 09 de Agosto de 2012.-

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me otorga la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

01ª AUTORIZASE, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRIAS 2.012, LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, A CONTAR DEL **SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, A PARTIR DESDE LAS 21:00 HORAS** EN QUE SE INAUGURARA LA RAMADA OFICIAL Y HASTA EL **MIERCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA LAS 24.00 HORAS P.M.**, EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 19° Y 21°, INCISO IV, DE LA LEY N°19.925 "LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS" CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN RETIRO URBANO Y EN LOS DISTINTOS SECTORES RURALES DE LA COMUNA, PREVIO VISTO BUENO DE LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

02ª EL DERECHO A USO DE PISO PARA INSTALAR LAS RAMADAS, STAND Y LOCALES EN LA COMUNA DE RETIRO, SE ADJUDICARAN EN SUBASTA PUBLICA AL MEJOR POSTOR, ACTUANDO COMO MARTILLERO EL SECRETARIO MUNICIPAL, PUDIENDO LOS OFERENTES ADJUDICARSE SOLO HASTA DOS (2) LOTES DE TERRENO, SIEMPRE QUE ESTEN SEGUIDOS, FIJANDOSE LOS SIGUIENTES VALORES COMO MINIMO DE POSTURA, SEGUN PLANO LOTEADO QUE SE ADJUNTARA:

- A) PISO N°1, CANCHA N° 2 MUNICIPAL, con una superficie de 30x40m2 PARA RAMADA OFICIAL CON CANTO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$100.000. -
- B) PISOS N°s: 1; 2; 3 y 4, todos con una superficie de 8x10 Mts. (PARA LOCALES DE COCINERIA Y FRITANGA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$10.000. -
- C) PISOS N°s: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8 y 9, todos con una superficie de 4x8 Mts. (PARA LOCALES DE CHICHA EN CACHO: \$3.000. -

(DEC.EXENTO N°2.261 DEL 09.AGOSTO.2012).

D) PISO N°s. 1; 2; 3 Y 4, todos con una superficie de 4x8 Mts. (PARA STAND EXPOSICION Y VENTA DE ARTESANIAS: \$2.000. -

E) PISOS N°s: 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7 Y 8, todos con una superficie de 6x10 Mts. (PARA STAND DE ENTRETENCIONES VARIAS: \$5.000. -

03º LAS BASES PARA PARTICIPAR EN EL REMATE DE PISOS SE VENDERAN EN LA TESORERIA MUNICIPAL DESDE EL LUNES 13 DE AGOSTO HASTA EL VIERNES 17 DE AGOSTO DEL 2012, EN HORARIO DE 08:30 A 15:30 HORAS

04º LOS INTERESADOS DEBERAN CANCELAR PREVIAMENTE LA SUMA DE \$1.000. - (MIL PESOS), POR CONCEPTO DE DERECHOS PARA PARTICIPAR EN EL REMATE DE PISOS.

05º EL VALOR DEL REMATE DEBERA PAGARSE SOLO EN DINERO EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL, DURANTE EL DIA DEL REMATE, EL QUE SE EFECTUARA EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD, AVENIDA ERRAZURIZ N°240 DE RETIRO, EL LUNES 20 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS.

06º LAS RAMADAS, STAND Y LOCALES QUE NO SEAN ADJUDICADOS POR INTERESADO ALGUNO, PODRAN SER OTORGADOS POR LA OFICINA DE PATENTES, A CONTAR DE LAS 10:00 HORAS, DEL MARTES 21 DE AGOSTO DE 2012, PREVIA SOLICITUD POSTERIOR AL REMATE, FIJANDOSE UN PAGO EN EFECTIVO IGUAL AL MAXIMO OBTENIDO EN EL REMATE, MAS EL DERECHO ESTABLECIDO PARA PARTICIPAR EN EL RAMATE DE PISOS, INFORME QUE DEBERA OTORGAR EN FORMA OPORTUNA LA TESORERIA MUNICIPAL, UNA VEZ CONCLUIDO EL REMATE DE PISOS.

07º LOS LOTES DE TERRENO SE OFRECERAN DE ACUERDO AL PLANO QUE SE ADJUNTARA CONFECCIONADO POR EL DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES, A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN EL LUGAR DEL REMATE EL DIA QUE SE EFECTUE: LUNES 20 DE AGOSTO DEL 2012 A LAS 10:00 HORAS, (EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD, AVENIDA ERRAZURIZ N°240 DE RETIRO) LOS TERRENOS ADJUDICADOS NO PODRAN SER CEDIDOS A TERCEROS, COMO ASI TAMPOCO SUPERAR LA SUPERFICIE ESTABLECIDA EN LOS PLANOS APROBADOS.

08º LA INSTALACION Y EL CONSUMO ENERGIA ELECTRICA EN LAS RAMADAS, STAND Y LOCALES, SERAN DE CARGO DE LOS COMERCIANTES ADJUDICATARIOS, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR OF. CIR. PERTINENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES.

09º FIJANSE LOS SIGUIENTES DERECHOS DE FUNCIONAMIENTO LOS QUE INGRESAN A LA TESORERIA MUNICIPAL Y SEGUN SE INDICA POR LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS:

A) RAMADAS CON CANTO EN QUE SE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$10.000. -

B) LOCALES DE COCINERIAS Y FRITANGAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS: \$5.000. -

C) LOCALES DE CHICHA EN CACHO: \$3.000. -

D) STAND DE EXPOSICION Y VENTA DE ARTESANIAS: \$2.000. -

E) STAND ENTRETENCIONES VARIAS: \$5.000. -

(DEC.EXENTO Nº2.261 DEL 09.AGOSTO.2012).

F) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE PASO POR LA COMUNA: \$2.000. -

G) PERMISOS VENDEDORES AMBULANTES DE LA COMUNA: \$1.000. -

10º LOS TERRENOS ASIGNADOS SE ENTREGARAN EL VIERNES 24 DE AGOSTO DE 2012, EN HORARIO DE 09:00 A 12:00 HORAS, A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES.

11º PREVIO A LA INAUGURACION DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, EL COMERCIANTE DEBERA ACREDITAR HABER DADO CUMPLIMIENTO A LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO DE SALUD, IMPUESTOS INTERNOS Y PAGADOS LOS DERECHOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INSTALACION ELECTRICA, LO QUE SERA SUPERVISADO POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES EL VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN HORARIO DE 10:00 A 16:00 HORAS.

12º EL CONSUMO DE AGUA POTABLE SERA DE CARGO Y PROPORCIONADO POR EL MUNICIPIO HASTA EL SECTOR DE RAMADAS, STAND Y LOCALES, COMO ASI TAMBIEN LA DISPOSICION DE SERVICIOS HIGIENICOS SUFICIENTES.

13º SE AUTORIZA EN LOS LOCALES ESTABLECIDOS (FUENTES DE SODA), LA VENTA DE CHICHA, SIDRA, COLA DE MONO, DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, FIJANDOSE EL PREVIO PAGO DE UN DERECHO DE \$6.000. - (SEIS MIL PESOS)

14º LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES, ESTARAN EXENTAS DE LOS VALORES ASIGNADOS EN ESTE DECRETO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29º DEL DECRETO Nº58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

15º LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TANTO TERRITORIALES COMO FUNCIONALES PODRAN INSTALAR RAMADAS EN LUGARES QUE SOLICITEN A LA OFICINA DE PATENTES Y NO PODRAN OBTENER AUTORIZACION PARA EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30º DEL DECRETO Nº58 QUE FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY Nº19.418, SOBRE JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS LAS CUALES NO PODRAN SER TRANSFERIDAS A TERCEROS NI CEDIDAS EN USUFRUCTO.

16º FIJASE EL VALOR DE 1 (UNA) U.T.M. RESPECTO DE AQUELLAS PETICIONES PARA INSTALAR RAMADAS FUERA DEL SECTOR URBANO, QUE POSEAN LOCALES DE INFRAESTRUCTURA PERMANENTE HABILITADOS PARA REALIZAR ESTA ACTIVIDAD.

17º EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, STAND Y LOCALES CON EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA COMUNA SERA A PARTIR DESDE LAS 21:00 HORAS P.M. DEL DIA SABADO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012 - EN QUE SERAN INAUGURADAS - 21:00 HORAS - HASTA LAS 24:00 HORAS P.M., DEL DIA MIÉRCOLES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.012, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1º DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL.

18º CORRESPONDERA A LA OFICINA DE PATENTES DEL DEPTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EJECUTAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

A) OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE VENTA DE CHICHA, SIDRA Y COLA DE MONO, PARA LAS FUENTES DE SODA QUE LO SOLICITEN.

B) OTORGAMIENTO DE PERMISOS A COMERCIANTES AMBULANTES.

(DEC.EXENTO N°2.261 DEL 09.AGOSTO.2012).

19° CORRESPONDERA A LA OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO A TRAVES DE SU OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA HACER CUMPLIR LO ORDENADO A TRAVES DEL DECRETO CORRESPONDIENTE COORDINANDO CON LA INSTITUCION DE CARABINEROS LA MANTENCION DEL ORDEN PÚBLICO.

20° AL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES LE CORRESPONDERA:

- A) EN COORDINACION CON LA EMPRESA DE ASEO STARCO CUMPLIR CON EL ASEO DIARIO Y RETIRAR BASURA DE LOS RECINTOS DEL ESTADIO MUNICIPAL Y EN LOS SECTORES EN QUE ESTE ESTABLECIDO EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS.
- B) ENTREGA DE SITIOS PARA DE RAMADAS, STAND Y LOCALES.
- C) INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE E ILUMINACION

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



Carla Gómez García
Carla Gómez García
Secretaría Comunal Planificación



Samuel Mella Herrera
Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Administración y Finanzas



Patricio Contreras Contreras
Patricio Contreras Contreras
ALCALDE

Gerardo Jesús Bayer Torres
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal

PCC/GJBT/aoa.-

DISTRIBUCION:

1. -Secretaría Municipal (Original)
2. -Of. Relaciones Públicas
3. -Administración Municipal
 4. - Encargado Programa Radial
5. -Secretaría Comunal de Planificación.
6. -Depto. de Obras Municipales
 7. - Inspectores Municipales
8. -Depto. Desarrollo Comunitario
 9. - Encargado de Cultura, Deporte y Recreación.
10. -Depto. Administración y Finanzas
 - 11.-Of. Tesorería Municipal
 - 12.- Encargada Patentes Municipales
13. -Tenencia de Carabineros Retiro
- 14.- Reten de Carabineros Copihue
- 15.- Reten de Carabineros de Villaseca
- 16.- Reten de Carabineros de Digua
- 17.- Diario Mural
- 18.- carpeta Fiestas Patrias 2.012 SECMUN.